



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto Abril 18 /2017

VISTO, el Expediente N° 123067 por el cual el estudiante Arturo Miguel PELUFFO solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Comunicación Social; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias el estudiante Arturo Miguel PELUFFO (DNI N° 29.283.369) las asignaturas *Introducción a la Filosofía* (Cód. 4062) y *Prueba de Suficiencia en Inglés* (6155), ello para la carrera de Comunicación Social (Cód. 38-97-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 255/2017

M.M